

PARTICION SUCESION 2019-874

Ruth Bonilla <ruthbv57@gmail.com>

Lun 10/10/2022 11:17

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j11cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (331 KB)

PARTICION JUZGADO 11 CM SUCESION LAURA TRIVIÑO.pdf;

Buenos días.

Atendiendo la designación hecha por ese despacho, remito el trabajo de partición correspondiente a la sucesión de la señora LAURA TRIVIÑO

Quedo atenta a sus disposiciones

RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS



ABOGADA

Doctora
LAURA PIZARRO BORRERO
JUEZ ONCE CIVIL
MUNICIPAL
Cali

Ref. Liquidación Sociedad Conyugal y sucesión.
Expediente. 760014003011-2019-874-00

PARTICION

RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS, mayor de edad, abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi firma, dando cumplimiento a la disposición de ese despacho mediante auto del 16 de septiembre de 2022, procedo a presentar el trabajo de partición de la sucesión intestada de la señora LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO quien se identificara con la cédula de ciudadanía 29.691.760 de Rozo Palmira Valle, de la siguiente forma:

ANTECEDENTES

Mediante auto del 17 de febrero del año 2020, el despacho declaró abierto el proceso de sucesión intestada de la extinta LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO, fallecida en Cali el día 13 de diciembre de 2008, así como la liquidación de la sociedad conyugal formada por el hecho de! matrimonio entre LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO y ABRAHAM GUERRERO AVALA, quien falleciera el 19 de julio de 1977.

Se reconocieron como herederos de la causante a RAFAEL GUERRERO TRIVIÑO, LIBIA CENIDE GUERRERO TRIVIÑO, JULIO MARTIN GUERRERO TRIVIÑO, OCTAVIO GUERRERO TRIVIÑO, HECTOR ORLANDO GUERRERO TRIVIÑO, BERNARDA SANCHEZ GARCÍA en su condición de guardadora legítima del señor OTONIEL GUERRERO TRIVIÑO, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.



Se reconoció a los señores LAURA MONCAYO GUERRERO y EDWIN MONCAYO GUERRERO como cesionarios a título universal de los derechos herenciales que le puedan corresponder en esta sucesión a la heredera LIBIA CENIDE GUERRERO TRIVIÑO, al tenor de lo dispuesto en la escritura pública No. 652 del 21 de abril de 2017.

Posteriormente, con auto del 8 de septiembre de 2020 el Juzgado admitió como heredero al señor ELÍAS GUERRERO TRIVIÑO, quien acudió al proceso a través de apoderado, a raíz de la convocatoria que se le hizo.

Fueron emplazados los interesados en la sucesión de la señora LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO, así como los acreedores de la sociedad conyugal que conformara con el señor ABRAHAM GUERRERO AVALA, tal como fue ordenado con auto del 17 de febrero 2020 y del 4 de marzo de 2021, no aparece constancia de la concurrencia de ningún otro interesado en este proceso.

Con auto del 4 de noviembre de 2021 se citó a audiencia virtual para la confección de inventarios y avalúos, a realizarse el 11 de marzo de 2022, audiencia en la que se presentó por el apoderado del heredero ELIAS GUERRERO TRIVIÑO, el inventario con la precisión respecto a los avalúos, que fueron acogidos por las partes conforme a su contenido, aportando los avalúos catastrales con la aclaración de proceder el ajuste de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P., razón por la cual se toman los valores ajustados según la norma.

Con auto No. 1685 del 28 de julio de 2022 se decretó la partición de los bienes debidamente inventariados y valuados, y se instó a los interesados para que designaran partidor consuno; como no lograron tal acuerdo, el despacho designó a la suscrita partidora con tal fin.

INVENTARIOS PROBADOS

SOCIEDAD CONYUGAL

ACTIVO SOCIAL

RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS



ABOGADA

No se inventarió bien alguno durante la vigencia de la sociedad conyugal conformada por LAURA GUERRERO DE TRIVIÑO y HABRAHAM GUERRERO AYALA no se evidencia la adquisición de bienes en favor de la sociedad conyugal.

TOTAL ACTIVO SOCIAL cero - \$0.00

PASIVO SOCIAL

No se estableció la existencia de créditos u obligaciones a cargo de la sociedad conyugal conformada por LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO y HABRAHAM GUERRERO AYALA,

PASIVO SOCIAL cero - \$0.0

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DE LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO y HABRAHAM GUERRERO AYALA

ADJUDICACIONES

PRIMERA HIJUELA Para la cónyuge de LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO. No habiendo bienes que adjudicar, esta hijuela tiene valor de cero \$0.0

SEGUNDA HIJUELA Para el cónyuge HABRAHAM GUERRERO AYALA. No habiendo bienes que adjudicar, esta hijuela tiene valor de cero \$0.0

INVENTARIO SUCESION DE LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO

ACTIVO

PRIMERA PARTIDA.

Lote número 3 ubicado en el Municipio de Palmira, identificado con Numero Predial: 000100093343000, Código Catastral No. 7652000010000009334300000000 y Matricula Inmobiliaria No. 378-149096 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V), con un área de 1.199 m2 determinado por los siguientes linderos: Norte: en extensión de 41.30 m con el lote de ELIAS GUERRERO, Sur: en extensión de 41.35m con el lote de

RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS



ABOGADA

OTONIEL GUERRERO, Oriente: en extensión de 29m con callejón de servidumbre y predio de GERMANIA HURTADO, y Occidente: En extensión de 29.17m con predio de GONZALO URIBE y HACIENDA LA CONCHITA. Conforme la Escritura Pública No 3872 de fecha 30 de octubre del año 2006 de la Notaria Veintiuna 21 del Círculo de Santiago de Cali

TRADICIÓN: La señora LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO adquirió el inmueble en mayor extensión por compraventa realizada a la señora Cecilia Triviño de Perdomo mediante escritura pública No. 553 del 29 de Marzo de 1973, otorgada en la Notaría Segunda de Palmira, y posteriormente efectuó una venta parcial lote irregular al señor Elías Guerrero Triviño mediante escritura pública No 613 del 19 de Marzo de 1997, otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Palmira, ambas debidamente registradas bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-059119 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Palmira.

AVALUÓ: El valor de este inmueble se basó en el avalúo catastral anexo, más el 50% de que trata el numeral 4 del artículo 444 del C.C.P., en la suma de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS DIESICETE MIL PESOS (\$70.317.000) M/CTE,**

SEGUNDA PARTIDA

Lote número 5, ubicado en el Municipio de Palmira, con un área de 5.995m², identificado con Numero Predial: 000100093345000, Código Catastral No. 765200001000000093345000000000 y Matricula Inmobiliaria No. 378-149098, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V), determinado por los siguientes linderos así: Norte: en extensión de 41.39m con predio de OTONIEL GUERRERO TRIVIÑO, Sur: en extensión de 46.60m con predio de la familia DAZA, Oriente: en extensión de 145.26m con CALLEJON DE SERVIDUMBRE y predio de GERMANIA HURTADO y, Occidente en extensión de 145.52m con la HACIENDA LA CONCHITA contenidos en la Escritura Pública No 3872 de fecha 30 de octubre del año 2006 de la Notaria Veintiuna 21 del Círculo de Santiago de Cali .

La tradición de este lote corresponde a la misma del lote No. 3

RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS



ABOGADA

AVALUO: Este bien está avaluado **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$519.412.500) M/CTE** conforme lo estipulado en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.

TOTAL ACTIVO \$589.729.500

PASIVO HERENCIAL:

En el presente asunto no existe pasivo que inventariar.

TOTAL PASIVO: \$0.0

| Activo | Valor | Pasivo | Valor |
|---------------------|--------------------|-------------------------|--------------------|
| Partida primera | 70.317.000 | | 0.0 |
| Partida segunda | 519.412.500 | | |
| Total activo | 589.729.500 | Total Patrimonio | 589.729.500 |

El patrimonio se debe distribuir entre los herederos reconocidos por partes iguales, correspondiendo a cada uno el equivalente a OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$84.247.071,42)

ELÍAS GUERRERO TRIVIÑO

RAFAEL GUERRERO TRIVIÑO

LAURA MONCAYO GUERRERO y EDWIN MONCAYO GUERRERO como cesionarios LIBIA CENIDE GUERRERO TRIVIÑO.

JULIO MARTIN GUERRERO TRIVIÑO,

OCTAVIO GUERRERO TRIVIÑO,

HECTOR ORLANDO GUERRERO TRIVIÑO,

OTONIEL GUERRERO TRIVIÑO, representado por su guardadora BERNARDA SANCHEZ GARCÍA



LIQUIDACION DE LA SUCESION DE LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO

HIJUELA DEL PASIVO.

No habiendo pasivo por adjudicar, no hay lugar a distribuirlo

ADJUDICACION BIENES DEL ACTIVO

PRIMERA HIJUELA para el heredero **ELÍAS GUERRERO TRIVIÑO**, Para pagar su derecho se le asignan los siguientes bienes:

La totalidad del lote número 3 ubicado en el Municipio de Palmira, identificado con Numero Predial: 000100093343000, Código Catastral No. 765200001000000093343000000000 y Matricula Inmobiliaria No. 378-149096 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V), con un área de 1.199 m² determinado por los siguientes linderos: Norte: en extensión de 41.30 m con el lote de ELIAS GUERRERO, Sur: en extensión de 41.35m con el lote de OTONIEL GUERRERO, Oriente: en extensión de 29m con callejón de servidumbre y predio de GERMANIA HURTADO, y Occidente: En extensión de 29.17m con predio de GONZALO URIBE y HACIENDA LA CONCHITA. Conforme la Escritura Pública No 3872 de fecha 30 de octubre del año 2006 de la Notaria Veintiuna 21 del Círculo de Santiago de Cali

AVALUO El valor de este inmueble corresponde al avalúo catastral anexo ajustado en el 50% conforme a los inventarios, en la suma de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS DIESICETE MIL PESOS (\$70.317.000) M/CTE,

El 2,686% del Lote No. 5 ubicado en el Municipio de Palmira, con un área de 5.995m², identificado con Numero Predial: 000100093345000, Código Catastral No. 765200001000000093345000000000 y Matricula Inmobiliaria No. 378-149098, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V), determinado por los siguientes linderos así: Norte: en extensión de 41.39m con predio de OTONIEL GUERRERO TRIVIÑO, Sur: en extensión de 46.60m con predio de la familia DAZA, Oriente: en extensión de 145.26m con CALLEJON DE SERVIDUMBRE y predio de GERMANIA HURTADO y, Occidente en extensión de 145.52m con la HACIENDA LA CONCHITA contenidos en la Escritura Pública No 3872 de fecha 30 de octubre del año 2006 de la Notaria Veintiuna 21 del Círculo de Santiago de Cali .

RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS



ABOGADA

AVALUO: El valor del 2,686% asignado es de TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTAMIL SESENTA Y UN PESOS CON 42/100 (\$13.930.071.42)

TRADICIÓN: La señora LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO adquirió el inmueble en mayor extensión por compraventa realizada a la señora Cecilia Triviño de Perdomo mediante escritura pública No. 553 del 29 de Marzo de 1973, otorgada en la Notaría Segunda de Palmira, y posteriormente efectuó una venta parcial lote irregular al señor Elías Guerrero Triviño mediante escritura pública No 613 del 19 de Marzo de 1997, otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Palmira, ambas debidamente registradas bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-059119 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Palmira. El predio restante fue dividido mediante escritura pública de la Notaría 21 de Cali, No. 3872 del 30 de octubre de 2006, dando lugar a ambos lotes.

SEGUNDA HIJUELA para el heredero **RAFAEL GUERRERO TRIVIÑO**. Para pagar su derecho se le asigna el siguiente bien:

El 16,219% del Lote No. 5 ubicado en el Municipio de Palmira, con un área de 5.995m², identificado con Numero Predial: 000100093345000, Código Catastral No. 765200001000000093345000000000 y Matricula Inmobiliaria No. 378-149098, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V), determinado por los siguientes linderos así: Norte: en extensión de 41.39m con predio de OTONIEL GUERRERO TRIVIÑO, Sur: en extensión de 46.60m con predio de la familia DAZA, Oriente: en extensión de 145.26m con CALLEJON DE SERVIDUMBRE y predio de GERMANIA HURTADO y, Occidente en extensión de 145.52m con la HACIENDA LA CONCHITA contenidos en la Escritura Pública No 3872 de fecha 30 de octubre del año 2006 de la Notaria Veintiuna 21 del Círculo de Santiago de Cali .

AVALUO: El valor del 16,219% asignado es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$84.247.071,42)

TRADICIÓN: La señora LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO adquirió el inmueble en mayor extensión por compraventa realizada a la señora Cecilia Triviño de Perdomo

RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS



ABOGADA

mediante escritura pública No. 553 del 29 de Marzo de 1973, otorgada en la Notaría Segunda de Palmira, y posteriormente efectuó una venta parcial lote irregular al señor Elías Guerrero Triviño mediante escritura pública No 613 del 19 de Marzo de 1997, otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Palmira, ambas debidamente registradas bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-059119 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Palmira. El predio restante fue dividido mediante escritura pública de la Notaría 21 de Cali, No. 3872 del 30 de octubre de 2006, dando lugar a ambos lotes.

TERCERA HIJUELA PARA LAURA MONCAYO GUERRERO y EDWIN MONCAYO GUERRERO como cesionarios de la heredera LIBIA CENIDE GUERRERO TRIVIÑO. Para pagar su derecho se le asigna el siguiente bien:

El 16,219% del Lote No. 5 ubicado en el Municipio de Palmira, con un área de 5.995m², identificado con Numero Predial: 000100093345000, Código Catastral No. 765200001000000093345000000000 y Matricula Inmobiliaria No. 378-149098, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V), determinado por los siguientes linderos así: Norte: en extensión de 41.39m con predio de OTONIEL GUERRERO TRIVIÑO, Sur: en extensión de 46.60m con predio de la familia DAZA, Oriente: en extensión de 145.26m con CALLEJON DE SERVIDUMBRE y predio de GERMANIA HURTADO y, Occidente en extensión de 145.52m con la HACIENDA LA CONCHITA contenidos en la Escritura Pública No 3872 de fecha 30 de octubre del año 2006 de la Notaria Veintiuna 21 del Círculo de Santiago de Cali .

AVALUO: El valor del 16,219% asignado es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$84.247.071,42)

TRADICIÓN: La señora LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO adquirió el inmueble en mayor extensión por compraventa realizada a la señora Cecilia Triviño de Perdomo mediante escritura pública No. 553 del 29 de Marzo de 1973, otorgada en la Notaría Segunda de Palmira, y posteriormente efectuó una venta parcial lote irregular al señor Elías Guerrero Triviño mediante escritura pública No 613 del 19 de Marzo de 1997, otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Palmira, ambas debidamente registradas bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-059119 de la Oficina de

RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS



ABOGADA

Registro de instrumentos Públicos de Palmira. El predio restante fue dividido mediante escritura pública de la Notaría 21 de Cali, No. 3872 del 30 de octubre de 2006, dando lugar a ambos lotes.

CUARTA HIJUELA para el heredero **JULIO MARTIN GUERRERO TRIVIÑO**. Para pagar su derecho se le asigna el siguiente bien:

El 16,219% del Lote No. 5 ubicado en el Municipio de Palmira, con un área de 5.995m², identificado con Numero Predial: 000100093345000, Código Catastral No. 765200001000000093345000000000 y Matricula Inmobiliaria No. 378-149098, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V), determinado por los siguientes linderos así: Norte: en extensión de 41.39m con predio de OTONIEL GUERRERO TRIVIÑO, Sur: en extensión de 46.60m con predio de la familia DAZA, Oriente: en extensión de 145.26m con CALLEJON DE SERVIDUMBRE y predio de GERMANIA HURTADO y, Occidente en extensión de 145.52m con la HACIENDA LA CONCHITA contenidos en la Escritura Pública No 3872 de fecha 30 de octubre del año 2006 de la Notaria Veintiuna 21 del Círculo de Santiago de Cali .

AVALUO: El valor del 16,219% asignado es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$84.247.071,42)

TRADICIÓN: La señora LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO adquirió el inmueble en mayor extensión por compraventa realizada a la señora Cecilia Triviño de Perdomo mediante escritura pública No. 553 del 29 de Marzo de 1973, otorgada en la Notaría Segunda de Palmira, y posteriormente efectuó una venta parcial lote irregular al señor Elías Guerrero Triviño mediante escritura pública No 613 del 19 de Marzo de 1997, otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Palmira, ambas debidamente registradas bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-059119 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Palmira. El predio restante fue dividido mediante escritura pública de la Notaría 21 de Cali, No. 3872 del 30 de octubre de 2006, dando lugar a ambos lotes.

QUINTA HIJUELA para el heredero **OCTAVIO GUERRERO TRIVIÑO**. Para pagar su derecho se le asigna el siguiente bien:

RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS



ABOGADA

El 16,219% del Lote No. 5 ubicado en el Municipio de Palmira, con un área de 5.995m², identificado con Numero Predial: 000100093345000, Código Catastral No. 765200001000000093345000000000 y Matricula Inmobiliaria No. 378-149098, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V), determinado por los siguientes linderos así: Norte: en extensión de 41.39m con predio de OTONIEL GUERRERO TRIVIÑO, Sur: en extensión de 46.60m con predio de la familia DAZA, Oriente: en extensión de 145.26m con CALLEJON DE SERVIDUMBRE y predio de GERMANIA HURTADO y, Occidente en extensión de 145.52m con la HACIENDA LA CONCHITA contenidos en la Escritura Pública No 3872 de fecha 30 de octubre del año 2006 de la Notaria Veintiuna 21 del Círculo de Santiago de Cali .

AVALUO: El valor del 16,219% asignado es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$84.247.071,42)

TRADICIÓN: La señora LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO adquirió el inmueble en mayor extensión por compraventa realizada a la señora Cecilia Triviño de Perdomo mediante escritura pública No. 553 del 29 de Marzo de 1973, otorgada en la Notaría Segunda de Palmira, y posteriormente efectuó una venta parcial lote irregular al señor Elías Guerrero Triviño mediante escritura pública No 613 del 19 de Marzo de 1997, otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Palmira, ambas debidamente registradas bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-059119 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Palmira. El predio restante fue dividido mediante escritura pública de la Notaría 21 de Cali, No. 3872 del 30 de octubre de 2006, dando lugar a ambos lotes.

SEXTA HIJUELA para el heredero **HECTOR ORLANDO GUERRERO TRIVIÑO**.

Para pagar su derecho se le asigna el siguiente bien:

El 16,219% del Lote No. 5 ubicado en el Municipio de Palmira, con un área de 5.995m², identificado con Numero Predial: 000100093345000, Código Catastral No. 765200001000000093345000000000 y Matricula Inmobiliaria No. 378-149098, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V), determinado por los siguientes linderos así: Norte: en extensión de 41.39m con

RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS



ABOGADA

predio de OTONIEL GUERRERO TRIVIÑO, Sur: en extensión de 46.60m con predio de la familia DAZA, Oriente: en extensión de 145.26m con CALLEJON DE SERVIDUMBRE y predio de GERMANIA HURTADO y, Occidente en extensión de 145.52m con la HACIENDA LA CONCHITA contenidos en la Escritura Pública No 3872 de fecha 30 de octubre del año 2006 de la Notaria Veintiuna 21 del Círculo de Santiago de Cali .

AVALUO: El valor del 16,219% asignado es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$84.247.071,42)

TRADICIÓN: La señora LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO adquirió el inmueble en mayor extensión por compraventa realizada a la señora Cecilia Triviño de Perdomo mediante escritura pública No. 553 del 29 de Marzo de 1973, otorgada en la Notaría Segunda de Palmira, y posteriormente efectuó una venta parcial lote irregular al señor Elías Guerrero Triviño mediante escritura pública No 613 del 19 de Marzo de 1997, otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Palmira, ambas debidamente registradas bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-059119 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Palmira. El predio restante fue dividido mediante escritura pública de la Notaría 21 de Cali, No. 3872 del 30 de octubre de 2006, dando lugar a este lote.

SEPTIMA HIJUELA para el heredero **OTONIEL GUERRERO TRIVIÑO**, representado por su guardadora BERNARDA SANCHEZ GARCÍA. Para pagar su derecho se le asigna el siguiente bien:

El 16,219% del Lote No. 5 ubicado en el Municipio de Palmira, con un área de 5.995m², identificado con Numero Predial: 000100093345000, Código Catastral No. 765200001000000093345000000000 y Matricula Inmobiliaria No. 378-149098, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V), determinado por los siguientes linderos así: Norte: en extensión de 41.39m con predio de OTONIEL GUERRERO TRIVIÑO, Sur: en extensión de 46.60m con predio de la familia DAZA, Oriente: en extensión de 145.26m con CALLEJON DE SERVIDUMBRE y predio de GERMANIA HURTADO y, Occidente en extensión de 145.52m con la HACIENDA LA CONCHITA contenidos en la Escritura Pública No

RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS



ABOGADA

3872 de fecha 30 de octubre del año 2006 de la Notaria Veintiuna 21 del Círculo de Santiago de Cali .

AVALUO: El valor del 16,219% asignado es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL SESENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$84.247.071,42)

TRADICIÓN: La señora LAURA TRIVIÑO DE GUERRERO adquirió el inmueble en mayor extensión por compraventa realizada a la señora Cecilia Triviño de Perdomo mediante escritura pública No. 553 del 29 de Marzo de 1973, otorgada en la Notaría Segunda de Palmira, y posteriormente efectuó una venta parcial lote irregular al señor Elías Guerrero Triviño mediante escritura pública No 613 del 19 de Marzo de 1997, otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Palmira, ambas debidamente registradas bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-059119 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Palmira. El predio restante fue dividido mediante escritura pública de la Notaría 21 de Cali, No. 3872 del 30 de octubre de 2006, dando lugar a ambos lotes.

RESUMEN

| HEREDERO | PARTIDA ADJUDICADA | VALOR \$ |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|
| ELÍAS GUERRERO TRIVIÑO | Primera hijuela Segunda hijuela 2.686% | 70.317.000,00 13.930.071.42 |
| RAFAEL GUERRERO TRIVIÑO | Segunda hijuela 16,219% | 84.247.071,42 |
| LAURA MONCAYO GUERRERO y EDWIN MONCAYO GUERRERO como cesionarios LIBIA CENIDE GUERRERO TRIVIÑO. | Segunda hijuela 16,219% | 84.247.071,42 |
| JULIO MARTIN GUERRERO TRIVIÑO | Segunda hijuela 16,219% | 84.247.071,42 |
| OCTAVIO GUERRERO TRIVIÑO, | Segunda hijuela 16,219% | 84.247.071,42 |

RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS



ABOGADA

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
| HECTOR ORLANDO GUERRERO TRIVIÑO, | Segunda hijuela 16,219% | 84.247.071,42 |
| OTONIEL GUERRERO TRIVIÑO, representado por su guardadora BERNARDA SANCHEZ GARCÍA | Segunda hijuela 16,219% | 84.247.071,42 |
| TOTAL ADJUDICADO | | 589.729.500 |

En los anteriores términos doy cumplimiento a lo ordenado por el despacho en cuanto al trabajo de partición asignado.

A handwritten signature in black ink that reads "Ruth P. Bonilla V." The signature is written in a cursive style.

RUTH PATRICIA BONILLA VARGAS
C.C. 41.700.708. T.P. 30.123 del C.S.J.